

REVISIÓN DE PROCESOS CONCURSALES Y DE DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL. CUMPLIMIENTO DECRETO 36/2019. PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO POR LA AFIP PARA LA CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL- PERÍODO 2017 A 2019

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS - Departamento de Control de Ingresos Públicos

Marco normativo aplicable/Normativa interna analizada

Leyes 19.549, 22.431, 24.156.

Decretos 618/1997, 1399/2001, 632/2018, 36/2019.

Res. SIGEN 172/2014, Res. MHA 287/2019.

Disps. AFIP 42/2009 y mod. SDG PLA 04/2013, 446/09, 400/2013, 393/2016 (mod. 269/2018), 461/2016, 200/2017, 275/2018, 86/2018, 09 y 19/2019

Convenios Colectivos de Trabajo 56/92 - Laudo 16/92 y Laudo 15/91

Insts. Grales. SDG PLA 01/2013, SDG RHH 01/2017, 01 y 03/2018.

Objeto:

Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal. Período 2017 a 2019. Cumplimiento Decreto 36/2019. Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección del personal.

Objetivos:

Se plantean como objetivos de la presente auditoría, evaluar si:

- Los procesos concursales, de selección y designación de personal, y los procedimientos implementados por la AFIP para la contratación, selección y designación del personal, permiten conducir la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz.
- Se han implementado las prescripciones establecidas en el Decreto 36/2019.

Hallazgos:

Si bien la entidad diseñó y aprobó lo que ha denominado “Proceso Integral de Nivelación de Planta”, con el objeto propuesto de lograr de manera paulatina la adecuación de su planta de personal, y promover la efectividad de los procesos de selección con acciones de planificación para atender las necesidades manifestadas por las distintas áreas, se advirtió en su implementación, como se observa en los hallazgos expuestos en el informe, un conjunto de disfunciones, debilidades e incumplimientos relevantes.

La AFIP no contaba con elementos de juicio que permitieran evaluar si los procesos y procedimientos concursales, de selección y designación implementados para la contratación de personal condujeron la gestión en la materia hacia un desempeño eficaz. No obstante, las disfunciones, debilidades e incumplimientos descriptos en el presente informe, dada su relevancia, se advirtieron como limitantes de una eficacia esperable.

Por su parte, no se obtuvieron evidencias de la implementación de acciones en el ámbito de la AFIP en relación al cumplimiento de las prescripciones del Decreto 36/2019. La Dirección de Asuntos Legales Administrativos, dependiente de la SDG ASJ, señaló que la referida normativa no le era de aplicación a la entidad.

Alejandro Luis MÉNDEZ CERZUELA
Jefe del Departamento
de Control de Ingresos Públicos
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lucía Inés AUAT
Subgerente de Control del
Sector Financiero y Recursos
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cr. Andrés O. ATALLAH
Gerente de Control del
Sector Financiero y Recursos
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente	Audidores Generales	Contacto
Dr. Juan Manuel Olmos	Dr. Francisco J. Fernández Dr. Alejandro M. Nieva Lic. María Graciela de la Rosa	Av. Rivadavia1745 - (C1033AAH) CABA-Argentina Tel: (5411) 4124-3700 informacion@agn.gov.ar/